



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-39/2024

17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**LUGAR Y FECHA:**

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las diecisiete horas del diecisiete de septiembre dos mil veinticuatro.

**ASISTENCIA:**

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA OLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

**AGENDA:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-38/2024 DE FECHA 13SEP024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Presentación de Estructura Organizativa.
  - B.- Solicitud de Adjudicación de Servicios de Laboratorio para aKUAIPSFA.
  - C.- Solicitud autorización de venta de inmueble recuperado.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.  
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo a excepción del señor TCNEL. P.A. DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA, quién por cuestiones del servicio participó de la sesión en línea.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-38/2024 DE FECHA 13SEP024.  
El Consejo Directivo aprobó el acta de la sesión CD-38/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Presentación de Estructura Organizativa.  
El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el [REDACTED], Jefe de Gestión Estratégica y Control, quien inició explicando que el objetivo de esta presentación era exponer al Honorable Consejo Directivo la propuesta de la Estructura Organizativa del IPSFA 2025; continuó explicando, que de conformidad al Art. 16 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, el organigrama general del Instituto, debe ser revisado anualmente, y dicha revisión contar con la autorización de la Gerencia General y la respectiva aprobación del

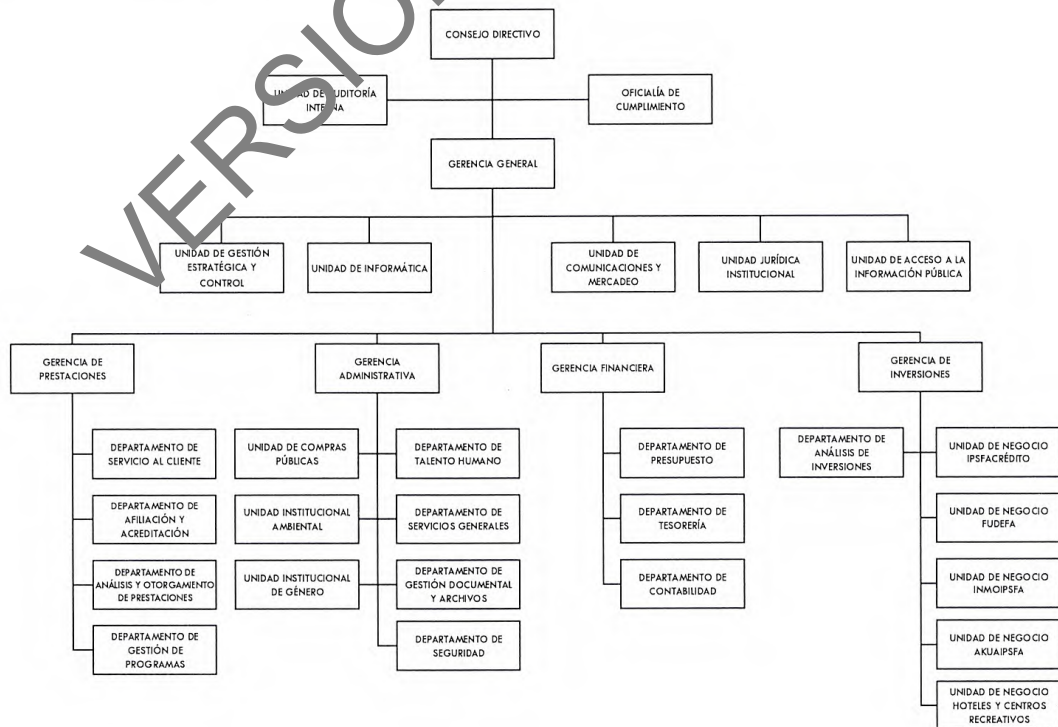
Consejo Directivo; además como parte del proceso de mejora continua del Instituto y evaluación de las diferentes unidades organizativas, se propone la actualización de la estructura organizativa, lo cual permitirá un eficiente funcionamiento del Instituto.

Expuso como antecedente, que la última versión de la Estructura Organizativa General del IPSFA, fue aprobada por el Honorable Consejo Directivo en acta CD-27/2023, mediante resolución No. 157, del 20 de julio de 2023, con efectos a partir del 01 de enero de 2024. Asimismo, la última versión de la Estructura Organizativa Específica del IPSFA, fue autorizada por la Gerencia General el 16 de noviembre de 2023, con entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

explicó que se realizó un análisis en conjunto con el Comité de Calidad, considerando los siguientes criterios:

- A. Relación de funciones.
- B. Descentralización.
- C. Equilibrio estructural.
- D. Legislación aplicable.

A continuación, presentó la siguiente propuesta de Estructura Organizativa Específica:



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and the initials "X. Q."



Por lo anterior, solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar la propuesta de Estructura Organizativa Específica del IPSFA 2025 antes presentada, con entrada en vigencia a partir del 1 de enero 2025, dejando sin efecto la versión anterior de la misma.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, se amplíen conceptos en una próxima sesión, respecto de la propuesta de Estructura Organizativa Específica del IPSFA 2025:

- Traslado del Departamento de Análisis de Inversiones, actualmente dependiente de la Gerencia de Inversiones, como: "Unidad de Proyectos y Análisis de Inversiones" con dependencia de la Gerencia General, a fin de potenciar los proyectos institucionales.
- Traslado de la Unidad de Gestión de Programas actualmente dependiente de la Gerencia General, como: "Departamento Gestión de Programas para Afiliados IPSFA" con dependencia de la Gerencia de Prestaciones.
- Presentar el detalle de la cantidad de personal asignado a cada unidad organizativa.

**B.- Solicitud de Adjudicación de Servicios de Laboratorio para aKUAIPSFA.**

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED] de la Unidad de Compras Públicas, quien inició informando el proceso de compra pendiente de autorización para adjudicación de Servicios de Laboratorio para aKUAIPSFA, la cual se realizó a solicitud de la unidad de negocios de InmoIPSFA, que cuenta con un presupuesto de \$575.85 y que se realizó bajo el método de Subasta Inversa.

[REDACTED] explicó que para este proceso se recibió una propuesta, de la empresa CENTRO DE CONTROL DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V., la cual fue evaluada y que con base a la metodología de evaluación y lineamientos establecidos para el método de subasta inversa en Resolución de Consejo Directivo No. 181 del Acta de Consejo Directivo CD-35/2024 del 27AGO24, se autorizaron los resultados y elegibilidad del proponente CENTRO DE CONTROL DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V., para continuar en proceso de Subasta Inversa.

Que se realizó la subasta a través del Sistema de COMPRASAL, el día 06 de septiembre de 2024 a las 1100 horas y se realizó el recordatorio al oferente que fue elegible para el proceso de contratación.

Que se apertura la sala con un monto inicial de \$540.00, siendo el precio base total establecido en el Documento Solicitud de Propuesta, el proponente ingresó a la sala y se registró el salto, lance o puja según detalle:

Proveedor	Monto	Fecha y hora de oferta	Validez
CENTRO DE CONTROL DE CALIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$490.00	2024-09-06 11:14:05.382	Oferta válida y aceptada

██████████ explicó que se realizó el análisis de razonabilidad de precios con base al lineamiento, según el método de "Estimados independientes o Presupuestos planificados", verificando que el precio ofertado no supera la disponibilidad planificada para este proceso.

Finalmente la ██████████, explicó que con base al informe de evaluación presentado por los evaluadores técnicos nombrados para este proceso, en cumplimiento los Arts. 21, 73, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.05 para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, al Plan de Implementación del Proceso; LIN-2024-025 para la evaluación de ofertas, propuestas o cotizaciones, LIN-2024-016 Lineamiento para el procedimiento especial de subasta inversa, se RECOMIENDA:

ADJUDICAR el proceso de compras por el método de Subasta Inversa, código No. 901-2024-P0370 / SI-24-2024 "SERVICIO DE LABORATORIO DE AGUA EN PLANTEL aKUAIPSA" al proponente CENTRO DE CONTROL DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V., por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$490.00) IVA incluido.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 2024-025**

ADJUDICAR el proceso de compras por el método de Subasta Inversa, código No. 901-2024-P0370 / SI-24-2024 "SERVICIO DE LABORATORIO DE AGUA EN PLANTEL aKUAIPSA" al proponente CENTRO DE CONTROL DE CALIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V., por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$490.00) IVA incluido.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**C.- Solicitud autorización de venta de inmueble recuperado.**

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría ██████████, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando como antecedente que el inmueble de naturaleza urbana con un área de 80.00 m<sup>2</sup>; equivalentes a 114.46 v<sup>2</sup>, ubicado, según Certificación Extractada en: Urbanización Lirios del Norte IV etapa, lote #9, block 32, calle Lirios, Cuscatancingo, San Salvador Centro, San Salvador, que fue inscrito el día 24 de febrero de 2016 a favor del IPSFA.

Continuó explicando que el 08 de enero de dos mil veinticuatro, se recibió oferta de compra por parte de la ██████████ ██████████, por el inmueble activo recuperado ubicado en Urbanización



Lirios del Norte IV etapa, lote #9, block 32, calle Lirios, Cuscatancingo, San Salvador Centro, San Salvador, con un área de 80.00 m<sup>2</sup>; equivalentes a 114.46 v<sup>2</sup>, inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 60049989-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador.

En fecha 23 de agosto del presente año, se recibió nota por parte de la hermana de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], mostrando interés en adquirir el inmueble, a lo que oferta la cantidad de \$20,500.00, en las condiciones actuales en las que se encuentra el activo recuperado.

[REDACTED] continuó su exposición indicando que en fecha 1 de julio de 2024, se le realizó avalúo al inmueble activo recuperado a fin de obtener un valor comercial reciente y así poder determinar el precio de venta.

Según el avalúo realizado, el valor del inmueble: Urbanización Lirios del Norte IV etapa, lote #9, block 32, calle Lirios, Cuscatancingo, San Salvador Centro, San Salvador, es de US\$16,381.85.

El Departamento de Análisis de Inversiones, analizó el costo del avalúo concluyendo lo siguiente: El Valor del precio del último avalúo realizado resulta mayor que el valor de adjudicación del inmueble por lo que se tomó como precio base el valor de avalúo mas todos los costos asociados del inmueble. Recomendando hacer oferta de precio base de venta por US\$24,000.00 con alrededor del 31.00% de rentabilidad y como oferta mínima aceptable US\$20,100.00 sin tomar en cuenta cualquier deuda existente en concepto de servicios básicos y tasas municipales pendientes a la fecha, la cual deberá ser responsabilidad del comprador.

En fecha 11 de septiembre del presente año se procedió a solicitarle al Oficial de Cumplimiento la respectiva investigación y verificación de la señora [REDACTED] así como del origen de los fondos con los que estaría comprando el inmueble.

El 13 de septiembre de 2024 la Oficialía de Cumplimiento informó lo siguiente:

“Después de haber efectuado la búsqueda en las listas de cautela y medios de comunicación digital, la [REDACTED], no aparece en la lista de cautela y medios de comunicación digital, y puede continuar con el proceso de compra del inmueble.

Con respecto al origen y naturaleza de los fondos se justifica, ya que el pago lo hará con fondos propios provenientes de la compensación económica entregada por haberse acogido al decreto de retiro voluntario No. 274 de fecha 25 de enero de 2022, por servicios prestados en el Órgano Judicial de la Corte Suprema de Justicia, presenta copia del acuerdo de aprobación y pago de la compensación económica y estado de cuenta del depósito.”

En vista de lo anterior la Administración recomienda:

1. Autorizar de conformidad a los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA, y artículo 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta a la señora Rosibel López Romero, por el activo recuperado ubicado, según

Certificación Extractada en: Urbanización Lirios del Norte IV etapa, lote #9, block 32, calle Lirios, Cuscatancingo, San Salvador Centro, San Salvador, el cual es de naturaleza urbana, con un área de 80.00 m<sup>2</sup>; equivalentes a 114.46 v<sup>2</sup>, a un valor de US\$20,500.00 inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 60049989-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador.

2. Facultar al Gerente de Prestaciones, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 203:**

1. Autorizar de conformidad a los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA, y artículo 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta a [REDACTED] por el activo recuperado ubicado, según Certificación Extractada en: Urbanización Lirios del Norte IV etapa, lote #9, block 32, calle Lirios, Cuscatancingo, San Salvador Centro, San Salvador, el cual es de naturaleza urbana, con un área de 80.00 m<sup>2</sup>, equivalentes a 114.46 v<sup>2</sup>, un valor de US \$20,500.00 inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 60049989-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador.
2. Facultar al Gerente de Prestaciones, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- **PUNTOS VARIOS**

**A.- Solicitud autorización nombramiento de recurso humano para la plaza Técnico de Seguridad de la Información.**

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el [REDACTED], Jefe de Gestión Estratégica y Control, quien informó que en relación a la plaza de Técnico de Seguridad de la Información de la Unidad de Gestión Estratégica y Control, se encuentra vacante desde el 07 de agosto del presente año, por lo que dicha plaza se sometió a concurso interno del 19 al 21 de agosto del presente año, habiéndose seleccionado al [REDACTED], actual Gestor de Créditos de la Unidad de Negocio IPSFACrédito, para ocupar dicha plaza vacante. Es importante mencionar, que las funciones que se desempeñan en esta plaza son de cumplimiento legal, conforme a las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), emitidas por el Banco Central de Reserva.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 204:**

Nombrar al [REDACTED] como Técnico de Seguridad de la Información de la Unidad de Gestión Estratégica y Control, conforme a lo que se establece en el "Instructivo de Reclutamiento, Selección, Contratación e Inducción para el Personal".

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes veinte de septiembre de 2024 a partir de las 1700 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la agenda serán los siguientes:

- A.- Informe sobre actividades realizadas por la Unidad Jurídica Institucional.
- B.- Solicitud autorización para adjudicación de proceso de compra CP-91-2024 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Eléctricas de Emergencia".
- C.- Solicitud autorización Adjudicación de Proceso de Compra CP-93-2024 "Adquisición de Computadores de Escritorio".
- D.- Solicitud Autorización para Adjudicación de Proceso de Compra CP-94-2024 "Adquisición de Licencias Office".
- E.- Informe de Depuración Cuentas Contables agosto 2024.
- F.- Solicitud autorización de Colocación de Depósito a Plazo.
- G.- Prestaciones y Beneficios.

**VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho páginas útiles, a las veintiuna horas del día diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
VICEALMIRANTE  
Presidente

EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA  
GENERAL DE BRIGADA  
Director

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ  
CORONEL DE CABALLERÍA DEM  
Director

JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TENIENTE CORONEL P.A. DEM  
Director

ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO  
TENIENTE DE NAVÍO  
Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director

VERSIÓN PÚBLICA